Contrato N°30/2016

Entre, la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – (SENADIS), domiciliada en las calles Yerutí esq. Jacaranda, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro-Secretario Ejecutivo, Señor Diego Manuel Samaniego, con Cédula de Identidad Civil N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, EUROTEC S.A., con RUC N° 80039913-7, domiciliada en las calles José Falcón casi Cruzada de la Amistad, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora Elva Patricia Barrios Vega, con Cédula de Identidad Civil N° 4.145.925., en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

   LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

eurotec
Eurotec S.A.
RUC 80039913-7
José Falcón c/ Cruzada de la Amistad
Fndo. de la Mora - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315.108.-

La presente Licitación es Plurianual, por lo tanto la validez de la misma se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2016 "Adquisición de Medicamentos" – Contrato Abierto / Plurianual, convocado por la *Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3058/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	2	Carbamazepina	Auration	Nacional	Unidad	300	600	32.500	9.750.000	19.500.000
2	5	Clobazam	Luciun 10	Nacional	Unidad	300	600	23.100	6.930.000	13.860.000
3	6	Clobazam	Luciun 20	Nacional	Unidad	1.250	2.500	25.200	31.500.000	63.000.000
4	8	Clonazepam	Clonoten	Nacional	Unidad	750	1.500	29.790	22.342.500	44.685.000
5	17	Olanzapina	Placet	Nacional	Unidad	175	350	60.060	10.510.500	21.021.000
6	22	Tioridazina	Sequax 100	Nacional	Unidad	325	650	30.975	10.066.875	20.133.750
7	33	Ciprofloxacina	Monoflox	Nacional	Unidad	125	250	38.700	4.837.500	9.675.000
8	64	Selegilina	Ultravital	Nacional	Unidad	400	800	40.950	16.380.000	32.760.000
9	69	Domperidona	Neo Hemetin	Nacional	Unidad	200	400	15.240	3.048.000	6.096.000
10	72	Omeprazol	Omeprazol 20 MG LP Caplin Point	Nacional	Unidad	1.150	2.300	79.200	91.080.000	182.160.000
								TOTAL Gs.	206.445.375	412.890.750

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Total monto mínimo: Gs. 206.445.375. (Guaraníes Doscientos seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco) **I.V.A. Incluido.**
Total monto máximo: Gs. 412.890.750. (Guaraníes Cuatrocientos doce millones ochocientos noventa mil setecientos cincuenta) **I.V. A. incluido.**

eurotec
Eurotec S.A.
RUC 80039913-7
José Falcón c/ Cruzada de la Amistad
Fndo. de la Mora - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre de 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS); Jacaranda esq. Yerutí, Zona Norte, Fernando de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

eurotec
Eurotec S.A.
RUC 80039913-7
José Falcón c/ Cruzada de la Amistad
Fndo. de la Mora - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año 2016.

Señora Elva Patricia Barrios Vega
Representante Legal
EUROTEC S.A.

Señor Diego Manuel Samaniego
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO · SENADIS

eurotec
Eurotec S.A.
RUC 80039913-7
José Falcón c/ Cruzada de la Amistad
Fndo. de la Mora - Paraguay